



ORDENANZA N° 2.107

Promulgada por Decreto N° 146 de fecha 05/04/2.024.-

VISTO:

La intersección de calle 24 de Setiembre y 25 de Mayo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el sector resulta necesario colocar un complejo semaforizado para ordenar el tránsito vehicular y peatonal y brindar mayor seguridad en esta zona de fluida circulación, teniendo en cuenta que esta esquina se sitúa en el centro de nuestra ciudad;

Que la Ciudad de Concepción, con más de 70.000 habitantes, es el epicentro del Sur de la Provincia de Tucumán, con una gran actividad comercial y significativo flujo diario de ingreso de vehículos;

Que se advierte lo difícil del tránsito del peatón en la intersección mencionada;

Que la colocación de un semáforo sobre esta esquina contribuirá a disminuir los peligros y dificultades que genera el caos vehicular en la zona, permitiendo un desplazamiento o circulación mucho más armoniosa para quienes transitan por este lugar;


POR ELLO:

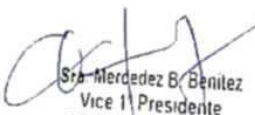
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- INSTÁLESE un complejo semaforizado en la intersección de calles 24 de Septiembre y 25 de Mayo de nuestra ciudad, a través del área competente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 02/24 - 14/03/24).-


Dr. Carlos R. Di Santolo
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN


Dra. Mercedes B. Benítez
Vice 1° Presidente
M.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN